

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Siete (7) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2017-00045-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: JOSE ALBERTO ARDILA CUBILLOS

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial y la solicitud que anteceden, el Juzgado **DISPONE:**

Teniendo en cuenta que en este asunto obra liquidación del crédito e intereses debidamente aprobada mediante providencia calendada el 09 de Febrero del año 2018 -fl. 59-, se **EXHORTA** a la apoderada de la parte actora, para que ajuste la liquidación presentada, conforme a lo preceptuado por el Numeral 4º. del art. 446 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ML
LEIDY MILENA MONTEALEGRO CASTRO
JUEZ
REPUBLICA DE COLOMBIA
PODERA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
07/09/21

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 021
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 08 de Septiembre de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.
Flor Marina Pardo Bernal
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA